



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 18 de febrero del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	54.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	131.800,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
6.	Inversiones reales	84.500,00
	Total presupuesto de gastos	289.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	101.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	41.100,00
4.	Transferencias corrientes	75.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.800,00
6.	Enajenación de inversiones	3.000,00
7.	Transferencias de capital	41.100,00
	Total presupuesto de ingresos	289.400,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordómar, a 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla